



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y las puntuaciones provisionales de los méritos de las personas candidatas del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud

Hechos

1. El 17 de enero se publicó en el BOIB n.º 8/2019 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de enero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud reservada al señor Francisco Marí Marí.
2. El 11 de marzo de 2019, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, comprobó si las personas aspirantes cumplían los requisitos establecidos y acordó elevar la lista provisional de admitidas y excluidas.
3. El 22 de mayo de 2019, la Comisión de Selección se reunió para comprobar si se había presentado alguna reclamación contra las listas provisionales en el plazo establecido; dado que no se había presentado ninguna, baremó los méritos alegados por las personas aspirantes admitidas de acuerdo con las bases de la convocatoria y acordó elevar al director general las listas definitivas de admitidas y excluidas y las puntuaciones provisionales de los méritos de las personas candidatas para que ordenase publicarlas.

Fundamentos de derecho

De conformidad con los puntos 6.3 y 6.4 de las bases de la convocatoria, hay que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de personas admitidas y

excluidas y las puntuaciones provisionales de los méritos de las personas candidatas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el web <www.ibsalut.es> (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales) las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento en cuestión y las puntuaciones provisionales de los méritos de las personas candidatas, que figuran en el anexo.
2. Establecer que las personas candidatas disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formular reclamaciones o alegaciones en contra, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, se puede interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 29 de mayo de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

ANEXO

Lista definitiva de personas candidatas con la puntuación provisional de sus méritos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Total</i>
****5697S	Reynés Llobera, Catalina María	14,525	12,970	4	31,495
****9400N	Socias López, Patricia	6,510	20,000	3	29,510
****9499L	Serratusell Sabater, Estefania	12,740	3,205	3	18,945

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

No hay ninguna aspirante excluida.

